



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 73.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 4 de febrero de 2026

VISTO: El memorándum VMRE/UGDH/N.º 14/2026 del 30 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir al 61.º Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH), que se llevará a cabo del 22 al 25 de febrero de 2026, en Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Embajador Víctor Verdún C.I.: 991.923 Cargo: Viceministro de Relaciones Exteriores	Primera semana del 61.º Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH)	Destino: Ginebra, Confederación Suiza Fechas: del 22 al 25 de febrero de 2026
Ministra Belén Morra C.I.: 1.301.934 Cargo: Directora General de Derechos Humanos		
Tercera Secretaria Jazmín Benítez Ríos C.I.: 3.922.984 Cargo: Funcionaria del Viceministerio de Relaciones Exteriores		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N°